

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVII - MES V

Caracas, viernes 28 de febrero de 2020

Número 41.829

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Pronunciamiento de la Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela en ocasión de Conmemorarse 31 Años de la Rebelión Popular del Heroico Pueblo Venezolano en Contra del Neoliberalismo el 27 de Febrero de 1989.

VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE ECONOMÍA

Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas
Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Omar José Montilla Castillo, como Intendente de Servicios Cripto-financieros.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Ángel Rafael Mujica Escobar, como Intendente de Promoción y Desarrollo de Criptoactivos y Actividades Conexas.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Harim David Rodríguez D' Santiago, como Responsable por el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de seguridad ciudadana y se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como articuladores estatales del Frente Preventivo para la Vida y la Paz, en los estados que en ella se especifican.

Resolución mediante la cual se ordena iniciar el proceso de intervención del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Diego Bautista Urbaneja del estado Anzoátegui y se designa la Junta de Intervención integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

Resolución mediante la cual se otorga la "Orden Francisco de Miranda" a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, por su vocación de servicio y en reconocimiento a su demostrada labor y compromiso, preservando la paz de la patria del Libertador Simón Bolívar, contribuyendo a la prevención del delito, la defensa y el resguardo de la seguridad ciudadana, durante el "Dispositivo Carnavales Seguros 2020".

Resoluciones mediante las cuales se prorroga por segunda vez el proceso de Intervención del Instituto Autónomo de Policía de los Municipios que en ellas se especifican, por un lapso de noventa (90) días continuos, contados a partir del vencimiento del lapso inicialmente ordenado.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se procede a la publicación del "Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para determinar la condición Jurídica de la Federación Internacional en la República Bolivariana de Venezuela".

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Abraham Deivis Landaeta Parra, el ejercicio de las atribuciones y la firma de los actos y documentos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN CORPOCENTRO

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Paolo Donato Pietro La Sorte Castellano, como Consultor Jurídico, de la Corporación de Desarrollo de la Región Central.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS

Conglomerado Agrosur, S.A.
Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la Empresa Nacional de Sistemas de Silos, S.A., (ENASA).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ABAE
Providencia mediante la cual se designa al ciudadano César Domingo Pérez Sequera, como Director Encargado de la Dirección de Gestión Administrativa de la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano David Amador Infante Ascanio, como Administrador del Hospital "Dr. Francisco Antonio Ríquez de Caracas", adscrito a la Dirección Estatal de Salud Distrito Capital, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

BAER, S.A.
Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Ángel Eduardo Armas Tagliaferro, como Gerente General (E) de los Aeropuertos del estado Bolívar "Santa Elena de Uairén", "Tumeremo" y "La Paragua".

IFE

Providencia mediante la cual se nombra al ciudadano Sergio Miguel Marchan Ortiz, como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, adscrito a la Presidencia del Instituto Nacional de Ferrocarriles del Estado (IFE).

Providencia mediante la cual se nombra al ciudadano David Ramón Camacho Palma, como Jefe de la Oficina de Protección y Control de Riesgo (E), adscrito a la Presidencia del Instituto Nacional de Ferrocarriles del Estado (IFE).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Sinai Carolina García Bogarin, como Directora General Encargada de la Oficina de Atención Ciudadana, de este Ministerio.

CONTRALORÍA DEL ESTADO BARINAS

Resoluciones mediante las cuales se otorga el beneficio de Jubilación Especial a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se mencionan, de esta Contraloría.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL TRANSPORTE
BOLIVARIANA DE AEROPUERTOS (BAER), S.A.

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° BAER-0002/20
Caracas, 18 de febrero de 2020
AÑOS 209º, 160º y 21º

De conformidad con lo previsto en los artículos 12, 105 y 108, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; y de las atribuciones contenidas en el literal "a" de la Cláusula Trigésima Sexta de los Estatutos Sociales, en concordancia con los artículos 37 y 41 de la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores.

DECIDE

Artículo 1. Designar al ciudadano **ANGEL EDUARDO ARMAS TAGLIAFERRO**, titular de la cédula de identidad N° **V-7.260.306**, como **GERENTE GENERAL (E)** de los Aeropuertos del estado Bolívar: "**SANTA ELENA DE UAIRÉN**", "**TUMEREMO**" y "**LA PARAGUA**", para dirigir y evaluar las operaciones propias que se realicen en el funcionamiento eficaz y eficiente de los aeropuertos antes indicados.

Artículo 2. El ciudadano designado tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

1. Coordinar, ejecutar, controlar y supervisar las actividades administrativas y operacionales de los mencionados aeropuertos.
2. Programar, coordinar y supervisar los servicios administrativos requeridos en los recintos aeroportuarios.
3. Controlar y supervisar el registro, custodia y mantenimiento de los bienes y servicios para garantizar el funcionamiento del Aeropuerto.
4. Coordinar y supervisar la ejecución de los contratos suscritos por la Empresa Bolivariana de Aeropuertos (BAER), S.A., en el marco del Decreto con Rango y Fuerza de Ley Orgánica sobre Promoción de la Inversión Privada bajo el Régimen de Concesiones, y el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
5. Coordinar de manera permanente con las autoridades de la Empresa Bolivariana de Aeropuertos (BAER), S.A., de la sede central ubicada en la ciudad de Caracas, Distrito Capital; el cumplimiento de normas, registros y controles que sean necesarios para el buen funcionamiento de los recintos aeroportuarios; así como la oportuna notificación a la Presidencia de Bolivariana de Aeropuertos (BAER), S.A., de cualquier decisión administrativa a ser asumida en los Aeropuertos para garantizar, a todo evento los intereses de la Sociedad.

6. Designar la comisión de apoyo a la Comisión de Contrataciones Públicas, previo requerimiento de Bolivariana de Aeropuertos (BAER), S.A., cuando este sea solicitado por la Presidencia de la misma.

7. Ordenar el inicio del procedimiento de contratación para la adquisición de bienes hasta por cinco mil Unidades Tributarias (5.000 U.T.), prestación de servicios hasta por diez mil Unidades Tributarias (10.000 U.T.) y ejecución de obras inherentes a la operatividad y funcionamiento de los Aeropuertos hasta por veinte mil Unidades Tributarias (20.000 U.T.), de conformidad con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

8. Rendir cuenta al Presidente de Bolivariana de Aeropuertos (BAER), S.A., de las actividades que se desarrollen en los recintos aeroportuarios, como de las transferencias y recursos económicos públicos asignados y los recibidos, en virtud de las operaciones propias de cada Aeropuerto, donde fungirá como cuentandante conjuntamente con los administradores que sean designados a tales efectos en cada uno de ellos.

9. Coordinar las actividades de seguridad e higiene laboral con la Gerencia General de Talento Humano de la sede central de Bolivariana de Aeropuertos, (BAER), S.A., para la correcta y adecuada aplicación de los procesos relativos a la materia, dentro de los recintos aeroportuarios.

10. Las demás que estén previstas en el Ordenamiento Jurídico vigente.

Artículo 3. El referido ciudadano antes de asumir las funciones deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes de la República, los deberes inherentes a sus funciones y rendir cuentas en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 4. Los actos y documentos firmados a partir de la publicación de esta Providencia Administrativa, deberán indicar de forma inmediata bajo la firma del funcionario designado, la fecha y número de la misma y de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en la cual haya sido publicada.

Artículo 5. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela; por lo que deja sin efecto cualquier otra publicada con antelación a la presente fecha.

Cumplase y Publíquese



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
BAER
Ministerio del Poder
Popular para Transporte
PRESIDENCIA

LEONARDO ALBERTO BRICEÑO DUDAMEL
PRESIDENTE DE BOLIVARIANA DE AEROPUERTOS (BAER), S.A.

Según Resolución Ministerial N° 070 de fecha 15 de octubre de 2018,
publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.507,
de fecha 22 de octubre de 2018.